



INE rechazaría petición para eliminar a aspirantes “riesgosos”



Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

El Consejo General del INE prevé rechazar la petición de los presidentes del Congreso de la Unión de cancelar la candidatura de 26 aspirantes al Poder Judicial con perfiles riesgosos. Lo anterior debido a que este organismo electoral no tiene las facultades para retirar candidaturas, aunado a que se dijo que la revisión fue responsabilidad de los comités de evaluación.

Durante una reunión privada, consejeras y consejeros del INE acordaron discutir y votar en la siguiente sesión del Consejo General, programada para el

próximo jueves, la petición del presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna (Morena), así como el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña (Morena), sobre la cancelación del registro de 26 candidaturas; 18 por no cumplir con el requisito constitucional de gozar de buena reputación y ocho más por no cumplir con el promedio general de calificación.

No obstante, la mayoría acordó que se presente un proyecto en el que se rechaza tal solicitud, ello al argumentar que este Instituto no cuenta con atribuciones para revocar o cancelar candidaturas judiciales en periodo de campaña, además de que no existe disposición normativa que permita al INE subsanar o corregir los actos de otras autoridades, en este caso, las tareas de los comités de los poderes de la Unión, quienes

fueron los encargados de realizar dicha examinación y revisión.

Sin dinero

Por su parte, ayer se dio a conocer que a menos de un mes de que se llevan a cabo elecciones judiciales locales en 19 entidades del país, los organismos electorales de Zacatecas, Nayarit, San Luis Potosí y Veracruz se encuentran en nivel de riesgo alto en materia presupuestaria, ya que no cuentan con los recursos necesarios para la organización de sus procesos.

El recorte presupuestal que tuvo Zacatecas ha afectado de forma importante su funcionamiento y la organización de esta elección.

El organismo de San Luis Potosí todavía no cuenta con los recursos suficientes, a través de una ampliación de su presupuesto, que le permitan cubrir la totalidad de los gastos para su elección judicial.